



## Criterio respecto a los trabajadores vulnerables ante el COVID-19.

Una de las cuestiones que más dudas suscita ante la incorporación de los trabajadores y trabajadoras a los puestos de trabajo es el de las personas **especialmente vulnerables** ante la COVID-19.

Desde la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, explican que se podrá tramitar la baja en aquellos casos de personas trabajadoras que presentan condiciones de salud que las hacen más vulnerables a la COVID-19, y en los que -a pesar de las medidas de prevención, adaptación y protección establecidas- las condiciones de trabajo no les permitan efectuar su trabajo sin elevar el riesgo para sí mismas.

Es decir, para la tramitación de la incapacidad temporal se atenderán 3 circunstancias:

1. El nivel de riesgo del puesto de trabajo
2. El grado de vulnerabilidad (posibles complicaciones) de la persona
3. La imposibilidad de adaptar el puesto de trabajo.

### ¿Qué condiciones de salud contempla la medida?

Con la evidencia científica disponible a fecha 2 de junio de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para la COVID-19, aquellas que presentan **patologías cardiovasculares, obesidad mórbida (IMC>40), hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica severa, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencias o procesos oncológicos en tratamiento activo**. Además, se valorará el estado actual de esas patologías (si esas patologías están controladas o descompensadas), si existen otro u otros trastornos además de la enfermedad descrita y, por último, su relación con los niveles de riesgo de las tareas a realizar.

También pueden considerarse personas vulnerables las **mujeres embarazadas-lactantes**, teniendo en cuenta la existencia o no de complicaciones y/o la presencia de alguna patología a tener en cuenta, así como los referidos niveles de riesgo.

Por último, en referencia a la edad, las personas **mayores de 60 años sin patología no se consideran personas vulnerables de manera general**, tan sólo en los casos en que presenten alguna de las patologías señaladas y en función de que las mismas estén controladas o estén descompensadas.



### Gestión de partes de baja

Para su tramitación, deben ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Huelva. El médico del trabajo de este servicio, evaluará estas 3 circunstancias y emitirá el correspondiente informe.

Si ese informe señala la imposibilidad de que la persona vulnerable acuda al puesto de trabajo, el trabajador debe hacérselo llegar a su médico de atención primaria para que emita la correspondiente baja laboral por el tiempo que sea preciso.

Los partes de baja y de confirmación podrán ser emitidos, en tanto sea necesario, **sin la presencia física de la persona trabajadora** y corresponderá a los médicos de los servicios públicos de salud (atención primaria), en ningún caso podrán ser emitidos por los facultativos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o de las empresas que prestan los Servicios de Vigilancia de la Salud.

Esta situación de aislamiento se considera una *situación asimilada a accidente de trabajo* para la prestación económica de incapacidad temporal.

### Baja en casos de enfermedad y aislamiento

Además, se emitirá el parte de baja por enfermedad COVID19 en los casos definidos por el Ministerio de Sanidad como confirmados (PCR o test de diagnóstico positivo de antígenos o anticuerpos) y probables (infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con el diagnóstico COVID19 no confirmado).

Es decir, cuando el facultativo responsable de la emisión del parte de baja constate por cualquier medio clínico que el trabajador está impedido para el trabajo por presentar una situación compatible con la enfermedad emitirá dicho parte y mantendrá el proceso de incapacidad temporal hasta la resolución del proceso y que proceda la reincorporación laboral.

Por otro lado, cuando se tenga conocimiento del periodo de aislamiento/contagio o de enfermedad con posterioridad al inicio de este, se emitirán los partes con carácter retroactivo.

### Recomendaciones a tener en cuenta según condiciones de salud:

#### Hipertensos:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_HTA\\_24.04.20.JPG](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_HTA_24.04.20.JPG)



**Personas con EPOC:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_rec\\_personas\\_con\\_EPOC.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_EPOC.jpg)

**Personas con Alergia o Asma:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_alergia\\_asma.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_alergia_asma.jpg)

**Medicación de personas con condiciones de salud crónicas**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_Medicamentos.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Medicamentos.jpg)

**Pacientes anticoagulados:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_rec\\_pacientes\\_anticoagulados.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_pacientes_anticoagulados.jpg)

**Personas con diabetes:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_Diabetes.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Diabetes.jpg)

**Personas Con Fibrosis Quística**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_Cartel\\_Fibrosis\\_Quistica.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cartel_Fibrosis_Quistica.jpg)

**Pacientes en diálisis:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_Pildora\\_informativa\\_dialisis.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Pildora_informativa_dialisis.jpg)

**Personas con cáncer:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_Cancer.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Cancer.jpg)

**Personas con epilepsia:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_rec\\_personas\\_con\\_epilepsia.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_rec_personas_con_epilepsia.jpg)

**Personas con condiciones de salud crónicas:**

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/CRONICOS20200403.pdf>

**Mujeres embarazadas:**

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Pautas\\_mujeres\\_embarazadas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Pautas_mujeres_embarazadas.pdf)